



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC 14410/2014

VISTO lo solicitado por el H.C.D. de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución 818/2016; atento lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 118 y por la Secretaria de Posgrado de esta Universidad a fs. 119, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el H.C.D. de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución 818/2016 y, en consecuencia, dejar sin efecto los ANEXOS I, II y III del Artículo 1º) aprobados en las Resoluciones HCD 961/2006 y HCS 129/007. Consecuentemente, aprobar el Plan de Estudios que consta como ANEXO I, el Reglamento que consta como ANEXO II y los Programas Sintéticos que constan como ANEXO III de la Carrera de Posgrado de MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRADA de los RECURSOS HÍDRICOS, que se dicta en forma conjunta entre la mencionada Unidad Académica, la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, de la Universidad Nacional del Litoral y la Facultad de Ciencias Económicas la Universidad Nacional de Cuyo, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º - Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.**



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

711